



ACTA DE ACEPTACION DE LA COMUNIDAD

FECHA: 12 DE JUNIO DE 2016

LA COLONIA: CALLE CENTENARIO COMUNIDAD TANQUE NUEVO

MUNICIPIO DE: EL SALVADOR DECLARA QUE HA SIDO

SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACION LA REALIZACION DEL PROYECTO

DENOMINADO:

CONSTRUCCION DE 1284 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE CENTENARIO FRENTE A LA SECUNDARIA COMUNIDAD DE TANQUE NUEVO

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

APLICACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO F'C 200 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR ACABADO REGLEADO

GUARNICION DE CONCRETO F'C 200 KG/CM2 AGREGADP DE 20 MMMM CEMENTO NORMAL REV. DE 8 A 10 CMS

CONSTRUCCION DE BANQUETA DE F'C 150 KG/CM2 DE 8 CMS DE ESPESOR ACABADO ESCOBILLADO

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO.

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCION

Eusebio Torres Ochoa
REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC
PRESIDENTE MUNICIPAL

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."
Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente